Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza contratación directa a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 18 Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.330

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18-07-2018.
- Pedido de Materiales Nº 12459 de fecha 05-07-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18-07-2018.
- ✓ Pedido de Materiales Nº 12459 de fecha 05-07-2018
- ✓ La necesidad de dar cumplimiento con el Programa Promoción de Salud 2018

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la compra de semillas y otros, para el Programa de Promoción de Salud 2018, a según la Orden de compra N°2996-453-SE178, al Proveedor que se indica:

ANA ROJAS TAPIA	R.U.T [redacted]	$ 202.895, Impuestos Incluidos.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La Generación de la respectiva Orden de Compra y la adquisición de los Productos respectivos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/CAR/coa
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés